

	POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	NO. REV.	2
	DOC-REH-PIL013	FECHA DE REV.	07/05/2025

En Grupo IFISA, mantenemos el compromiso de promover y garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos de todas las personas que forman parte de nuestra organización, procurando un ambiente laboral digno, seguro, incluyente y libre de cualquier forma de discriminación, hostigamiento o acoso.

Esta política establece los principios y compromisos que deben observarse dentro de Grupo IFISA para fomentar la igualdad laboral, el respeto a la diversidad, la inclusión y condiciones de trabajo favorables, así como la prevención, atención y erradicación de cualquier conducta que pueda afectar la dignidad, integridad o derechos de nuestros colaboradores.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

1. Igualdad de oportunidades

Grupo IFISA promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, capacitación, desarrollo profesional, promoción y demás condiciones laborales.

Las decisiones relacionadas con el personal deberán basarse en criterios objetivos relacionados con las competencias, experiencia, desempeño y requisitos del puesto.

2. No discriminación

Grupo IFISA no permitirá actos de discriminación por motivos de género, edad, origen étnico o nacional, religión, discapacidad, condición social, estado civil, embarazo, orientación sexual, identidad o expresión de género, condición de salud o cualquier otra condición que pueda dar lugar a un trato desigual injustificado.

La igualdad laboral y la no discriminación son de aplicación obligatoria para todo el personal, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, tenga como objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

3. Respeto a la diversidad

Fomentamos una cultura de respeto hacia la diversidad y reconocemos el valor de las diferentes capacidades, experiencias, conocimientos, perspectivas y características de las personas que integran Grupo IFISA.

No se permitirá que las diferencias individuales sean utilizadas como motivo para generar un trato desfavorable o limitar las oportunidades laborales.

Elaboró:	RECURSOS HUMANOS	Revisó:	SGC	Página:	1
Aprobó:	DIRECCION GENERAL	F. de Emisión:	01/02/2022		

	POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	NO. REV.	2
	DOC-REH-PIL013	FECHA DE REV.	07/05/2025

4. Ambiente laboral digno y respetuoso

Promovemos un ambiente laboral basado en el respeto, la colaboración, la comunicación y el trato digno.

No se permitirán conductas de violencia, intimidación, humillación, amenazas, acoso, hostigamiento o cualquier comportamiento que afecte la integridad física, psicológica o emocional de los colaboradores.

5. Prevención y atención del hostigamiento y acoso

Grupo IFISA establece el compromiso de prevenir, atender y erradicar cualquier forma de hostigamiento sexual, acoso sexual, hostigamiento laboral, acoso laboral o cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas.

Los casos que sean reportados deberán ser atendidos de manera responsable y conforme a los mecanismos establecidos por la organización y la legislación aplicable.

6. Igualdad en las condiciones laborales

Grupo IFISA promoverá condiciones laborales basadas en criterios objetivos y justos, procurando que las oportunidades de capacitación, desarrollo, promoción y reconocimiento se otorguen sin discriminación.

Las diferencias en condiciones laborales deberán responder a criterios objetivos relacionados con las funciones, responsabilidades, desempeño, experiencia o requisitos del puesto.

7. Conciliación de la vida laboral y personal

Grupo IFISA reconoce la importancia de favorecer, dentro de las posibilidades de la organización y de acuerdo con las necesidades operativas, condiciones que permitan una adecuada conciliación entre la vida laboral y personal de sus colaboradores.

Se promoverá el respeto a los derechos laborales y a las disposiciones aplicables en materia de permisos, descansos y demás condiciones relacionadas con la vida personal y familiar.

Elaboró:	RECURSOS HUMANOS	Revisó:	SGC	Página:	2
Aprobó:	DIRECCION GENERAL	F. de Emisión:	01/02/2022		

	POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	NO. REV.	2
	DOC-REH-PIL013	FECHA DE REV.	07/05/2025

8. Acciones para promover la igualdad

La organización podrá establecer acciones afirmativas y medidas de mejora orientadas a promover la igualdad laboral, la inclusión y la eliminación de prácticas que generen desventajas o desigualdades.

Estas acciones podrán desarrollarse de acuerdo con las necesidades identificadas por la organización y los resultados de evaluaciones, auditorías, reportes o indicadores relacionados.

9. Derechos humanos

Grupo IFISA reconoce y respeta los derechos humanos de sus colaboradores y grupos de interés.

Las actividades de la organización deberán desarrollarse bajo principios de respeto, dignidad, igualdad y no discriminación, procurando prevenir cualquier práctica que pueda vulnerar los derechos de las personas.

10. Aplicación a grupos de interés

Los principios establecidos en esta política deberán promoverse también en las relaciones de Grupo IFISA con proveedores, clientes, contratistas, prestadores de servicios y demás grupos de interés, fomentando relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la no discriminación.

11. Canales de denuncia y no represalias

Grupo IFISA cuenta con mecanismos para reportar posibles incumplimientos a esta política.

Cualquier colaborador o persona relacionada con la organización podrá reportar de buena fe actos de discriminación, hostigamiento, acoso, violencia o cualquier otra conducta contraria a los principios establecidos.

No se permitirá ningún tipo de represalia contra las personas que realicen una denuncia de buena fe.

Elaboró:	RECURSOS HUMANOS	Revisó:	SGC	Página:	3
Aprobó:	DIRECCION GENERAL	F. de Emisión:	01/02/2022		

	POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	NO. REV.	2
	DOC-REH-PIL013	FECHA DE REV.	07/05/2025

12. Compromiso y mejora continua

Cada colaborador, responsable y representante de Grupo IFISA tiene la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de esta política mediante una conducta basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

Grupo IFISA revisará periódicamente esta política para mantenerla vigente y fortalecer las acciones encaminadas a promover la igualdad laboral, la inclusión y la no discriminación.

Chignahuapan, Puebla, a 01 de febrero de 2022



Emmily Tavera Manzanilla | Dirección General

Elaboró:	RECURSOS HUMANOS	Revisó:	SGC	Página:	4
Aprobó:	DIRECCION GENERAL	F. de Emisión:	01/02/2022		